



Número de contrato: 050GYR979N06325-001-00

Contrato para el **Servicio de reparación e instalación de plafones para diferentes unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León**, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Dra. Miralda Aguilar Patraca**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León y apoderada general para pleitos y cobranza, actos de administración y por la otra **Penacho Promotora Inmobiliaria, S.A. de C.V.**, en adelante **"EL PROVEEDOR"**, representado por el **C. Edson Alejandro Castañeda Adame**, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

- I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en término de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. Su representante, la **Dra. Miralda Aguilar Patraca**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León**, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 2 fracción IV inciso A) 139, 144 fracciones I y XXIII y 155 fracción XIX del Reglamento Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social; acredita su personalidad mediante el testimonio de la **escritura pública número 31,023** de fecha **03 de diciembre de 2024**, otorgada ante la fe del **Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaria Pública Números 248** (doscientos cuarenta y ocho) con ejercicio en la ciudad de México, asociado con el Lic. Daniel Garcia Cordoba Titular de la Notaria Pública número **22** (veintidós), con ejercicio en la ciudad de México, la cual fue debidamente inscrita en el **Registro Público de Organismos descentralizados** el **10 de diciembre de 2024**, bajo el Folio **97-7-10122024-192742**, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción III, del artículo 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.4. El **Ing. Noé Olvera Villanueva, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico por **"EL INSTITUTO"**.
 - I.5. El **Arq. Carlos Alberto Silva Gonzalez, Jefe de Oficina de Conservación**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico por **"EL INSTITUTO"**



- I.6. **La C.P. Ana Luisa González Bucio, Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales de "EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como **"Área contratante"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7. **El Ing. Pablo Emmanuel Navarro Murillo, Jefe de Oficina de Supervisión de Conservación Zona I y II de "EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico, como **"Área Requirente"**, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral **4.24**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como **"Administrador del presente contrato"** según el oficio de designación número 209001/140100/5470/2025, de fecha **14 de Noviembre del 2025**, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2 fracción III bis** del Reglamento de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, y numerales **5.3.15**, de las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**.
- I.8. **El Ing. Luis Ricardo Alameda Medina, Jefe de Oficina de Supervisión de Conservación Zona III de "EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico, como **"Área técnica"**, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral **4.24.7**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.9. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere el **Servicio de reparación e instalación de plafones para diferentes unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León**.
- I.10. Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, con forme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el **"INSTITUTO"**.
- I.11. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la Partida Presupuestal número **51351002**, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Números, **0000330663-2025** con fecha de **22 de Septiembre del 2025**, **0000330664-2025** con fecha de **22 de Septiembre del 2025**, **0000327836-2025** con fecha de **19 de Septiembre del 2025**, **0000330668-2025** con fecha de **22 de Septiembre del 2025**, **0000443650-2025** con fecha de **18 de Noviembre del 2025** y **0000223083-2025** con fecha de **21 de Julio del 2025** autorizados por la dirección de finanzas.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

- I.12.** El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **33, 35 Fracción III, 36, 55, 57, 66 y 69 fracción II párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- I.13.** Con fecha **27 de Noviembre del 2025**, por medio del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León**, a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales emitió el oficio de **Adjudicación Directa N° 209001/140100/5471/2025**, del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.
- I.14.** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**
- I.15.** Conforme a lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.16.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en **Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64010.**
- II. “EL PROVEEDOR” declara que:**
- II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número **44,969 (cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve)** del **11 de enero de 2022**, pasada ante la fe del **Lic. Gustavo Escamilla Flores** Notario Público Titular Número **26 (veintiséis)** de la ciudad de **Monterrey, Nuevo León**, e inscrita en el registro público del comercio bajo el folio mercantil **N-2022003224.**
- II.2.** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Edson Alejandro Castañeda Adame**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número **48,935 (cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve)** del **13 de noviembre del 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Gustavo Escamilla Flores** Notario Público Titular Número **26 (veintiséis)** de la ciudad de **Monterrey, Nuevo León**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades: **La ejecución de toda clase de construcciones, edificaciones, estructuras, excavaciones, demoliciones, así como la realización y ejecución de cualquier tipo de trabajos**



relacionados, con la construcción como proyectos y obras tanto públicas como privadas por cuenta propia o de terceros.

II.4. Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO"
- Identificación del Representante Legal

PPI-220111-UL9

II.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el **Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** y las de Seguridad Social ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el **SAT, INFONAVIT E IMSS**, respectivamente.

II.6. Bajo protesta de decir verdad manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en **Carretera San Roque No. 400, Colonia Monte Kristal 4to Sector, Juárez, Nuevo León, C.P. 67280.**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto del contrato.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a realizar el **Servicio de reparación e instalación de plafones para diferentes unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León**, y cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en **Anexo 2 (dos), Cotización Autorizada**, del presente instrumento jurídico, hasta su total terminación.

Ubicación del inmueble:

Unidad	Dirección
Hospital General de Zona No. 67	Carretera Miguel Alemán km 100 más 24 Apodaca, Nuevo León.
Unidad de Medicina Familiar No. 16	Morelos y Escobedo, Allende, Nuevo León C.P. 67350
Unidad de Medicina Familiar No. 37	Av. Úrdales y Prolongación Francisco I. Madero, Monterrey, Nuevo León.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

Unidad de Medicina Familiar No. 28	Av. Penitenciaría y Fidel Velásquez Monterrey, Nuevo León.
Subdelegación No. 01	P. Familiar y av. Lincoln col. Valle Verde en Monterrey, Nuevo León C. P. 64360

Segunda- Importe del contrato.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$575,281.98 (quinientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y un pesos 98/100 M.N.)** más impuestos que asciende a un total de **\$667,327.10 (seiscientos sesenta y siete mil trescientos veintisiete pesos 10/100 M.N.)**.

Unidad	Importe sin IVA
Hospital General de Zona No. 67	\$49,330.33
Unidad de Medicina Familiar No. 16	\$73,571.23
Unidad de Medicina Familiar No. 37	\$218,737.70
Unidad de Medicina Familiar No. 28	\$144,652.72
Subdelegación No. 01	\$ 88,990.00
Subtotal	\$575,281.98

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

Tercera.- Forma de pago.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega del **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica** por parte de “EL PROVEEDOR”, junto con los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal Federal en la que se indique los servicios realizados número de **PROVEEDOR**, número de contrato, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en cada una de las unidades que hayan solicitado su requerimiento para que posteriormente se le entregue al **PROVEEDOR** y la presente en el **Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones** del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León** sita en **Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro Monterrey, Nuevo León C.P. 64010, en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.**

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Durante la vigencia del contrato el contratista queda obligado a entregar al **INSTITUTO**, junto con la factura de cobro respectiva la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”** e **“INFONAVIT”**, vigente y positiva.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago de los servicios realizados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las Instituciones Bancarias siguientes: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en el **Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Relacionadas** del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León** sita en **Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro en Monterrey, Nuevo León C.P. 64010**, en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (Número de CLABE Bancaria Estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la **Cédula de Identificación Fiscal**, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **“EL PROVEEDOR”** asimismo, **“EL INSTITUTO”** podrá aceptar de **“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Cuarta.- Condiciones de la prestación del servicio.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la cláusula primera, dentro de los plazos señalados en el calendario, horarios y lugares que se indican en el **Anexo 2 (Dos) Cotización Autorizada**, a cubrir por **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” se compromete a iniciar la prestación del servicio el día **27 de Noviembre del 2025**. Los siguientes servicios deberán realizarse según en el **anexo 2 (dos) Cotización Autorizada**.



En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente adjudicación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio.

Quinta.- Vigencia.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **27 de Noviembre al 05 de Diciembre del 2025.**

REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS). - El **"PROVEEDOR"** se obliga a integrarse en el Registro de Integridad de Proveedores del IMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del Contrato, de conformidad con la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS, aprobada por el Honorable Consejo Técnico (HCT) mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

Sexta.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

Séptima.- Responsabilidad.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Octava.- Impuestos y/o derechos.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



Novena.- Patentes y/o marcas.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Décima.- Garantía de cumplimiento del contrato.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguro y Fianzas**, y a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, esta será indivisible.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 3** (tres), en la **Oficina de Licitaciones y Contratos, ubicada en Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro Monterrey Nuevo León, C. P. 64010.**

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA podrá otorgarse mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA, por un importe al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del **INSTITUTO**, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía en el Área de la Oficina de Licitaciones y Contratos.

De conformidad con el artículo 81 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la Garantía de Cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Décima primera.- Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.



- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera Inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Décima segunda.- Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio adjudicado.- De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 95 y 96 de su Reglamento "el IMSS" aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"**, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la presentación del servicio contratado, será del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el **Impuesto al Valor Agregado**, la pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de cuatro días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato adjudicado será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles, siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del **"INSTITUTO"**.

Décima tercera.- Terminación anticipada.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 78, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del



presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Décima cuarta.- rescisión administrativa del contrato.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se mencionan más adelante, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. En el supuesto de que la **Comisión Federal de Competencia**, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**. La sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Décima quinta.- Procedimiento de rescisión administrativa del contrato.- **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

1. Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL**



PROVEEDOR de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso 1), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción segunda, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la Garantía de Cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado este no cumpla con las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con la prestación del servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Décima sexta.- Modificaciones.- De conformidad con lo establecido en el artículo 74 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 91 último párrafo y 103 Fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima séptima.- Relación de anexos.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|-------------------------|--|
| Anexo 1 (uno) | Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal |
| Anexo 2 (dos) | Cotización autorizada |
| Anexo 3 (tres) | Formato para la póliza de fianza de cumplimiento de contrato |
| Anexo 4 (cuatro) | Oficio de Administrador de Contrato |

Décima octava.- Legislación aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Décima novena.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de **Monterrey Nuevo León**, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Vigésima.- Procedimiento de conciliación.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **sexuplicado**, en la ciudad de **Monterrey, Nuevo León**, el día **27 de Noviembre del 2025**.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

<p>Por "EL PROVEEDOR" Penacho Promotora Inmobiliaria, S.A. de C.V.</p> <hr/> <p>C. Edson Alejandro Castañeda Adame Representante Legal [REDACTED]</p>	<p>Por "EL INSTITUTO"</p> <hr/> <p>Dra. Miralda Aguilar Patraca Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Nuevo León [REDACTED]</p>
<p>Por "EL INSTITUTO"</p> <hr/> <p>Ing. Noé Olvera Villanueva Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos [REDACTED]</p>	<p>Por "EL ÁREA CONTRATANTE"</p> <hr/> <p>C.P. Ana Luisa González Bucio Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales [REDACTED]</p>
<p>Por "EL INSTITUTO"</p> <hr/> <p>Arq. Carlos Alberto Silva Gonzalez Jefe de Oficina de Conservación [REDACTED]</p>	<p>Por "EL ÁREA TÉCNICA"</p> <hr/> <p>Ing. Luis Ricardo Alameda Medina Jefe de La Oficina de Supervisión de Conservación Zona III [REDACTED]</p>
<p>"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"</p>	
<p>JEFE DE OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN</p>	<p>"UNIDADES A SU CARGO"</p>
<hr/> <p>Ing. Pablo Emmanuel Navarro Murillo Jefe de la oficina de Supervisión de Conservación Zona I y II [REDACTED]</p>	<p>Hospital General de Zona No. 67 Unidad de Medicina Familiar No. 16 Unidad de Medicina Familiar No. 28 Unidad de Medicina Familiar No. 37 Subdelegación No. 01</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de prestación de servicios celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social y Penacho Promotora Inmobiliaria, S.A. de C.V.**, de fecha, **27 de Noviembre del 2025**, por un presupuesto como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$575,281.98 (quinientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y un pesos 98/100 M.N.)** más impuestos que asciende a un total de **\$667,327.10 (seiscientos sesenta y siete mil trescientos veintisiete pesos 10/100 M.N.)**.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

Anexo 1
Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Nuevo León
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000223083-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 20 Nuevo Leon
209001 Oficina del OOAD NUEVO LEON
142900 Departamento De Conservacion

Concepto: Siniestro_Sd1Nor

Fecha Elaboración: 21/07/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 103,228.79
Cuenta: 51351002 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 209101 Centro de Costos: 142902
COG 3510201

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	103.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios, con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

C5M0187
Penacho



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Nuevo León
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000443650-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

20	Nuevo León
209001	Oficina del COAD NUEVO LEÓN
142900	Departamento De Conservacion

Concepto:

C5M0187_Siniestro_Inmueb_HGZ67

Fecha Elaboración:

18/11/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 57,223.10 Unidad de Información: 200105 Centro de Costos: 142902
Cuenta: 51351002 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB
COG: 3510201

COMPROBANTE PRESUPUESTAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	57.2	0.0	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.3	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

OSCAR LUIS MOLINA BERNAL
OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Nuevo León
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000330683-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 20 Nuevo Leon
209001 Oficina del COAD NUEVO LEON
142900 Departamento De Conservacion

Concepto: Siniestro_UMFH16

Fecha Elaboración: 22/09/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 85,342.83
Cuenta: 51351002 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 202203 Centro de Costos: 142902
COG 3510201

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	85.3	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATEMAMENTE

OSCAR LUIS MOLINA BERNAL
OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 8170-009-001



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Nuevo León
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

FOLIO: 000330684-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 20 Nuevo Leon
209001 Oficina del OOAD NUEVO LEON
142900 Departamento De Conservacion

Concepto: Siniestro_UMF37

Fecha Elaboración: 22/09/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 200,332.01
Cuenta: 51351002 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 202401 Centro de Costos: 142902
COG: 3510201

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	200.3	0.0	0.0	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Nuevo León
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000330668-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 20 Nuevo Leon
209001 Oficina del OOAD NUEVO LEON
142800 Departamento De Conservación

Concepto: Siniestro_UMF28

Fecha Elaboración: 22/09/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 167,797.19
Cuenta: 51351002 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 202411 Centro de Costos: 142802
COG: 3510201

CUMPLIMIENTO MES A MES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	167.8	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Nuevo Leon
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000327836-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 20 Nuevo Leon

209001 Oficina del OOAD NUEVO LEON

142900 Departamento De Conservación

Concepto: Siniestro_Inmueb_UMF37

Fecha Elaboración: 19/09/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 53,404.61
Cuenta: 51351002 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 202401 Centro de Costos: 142902
COG 3510201

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	53.4	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

Anexo 2
Cotización Autorizada



DESGLOSE DE COTIZACIÓN

UBICACIÓN : FECHA:

IMSS SUB DELEGACION NO. 1
 Viernes, 28 de agosto de 2025

COTIZACIÓN NO. 21102024

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CONTRATADO		PRECIO UNITARIO	
		UNI.	CANTIDAD		IMPORTE
1.00	COMEDOR				
1.1	DEMOLICION DE PLAFON DE TABLAROCA	M2	24	\$ 101.00	\$ 2,424.00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON DE TABLAROCA	M2	24	\$ 340.00	\$ 8160.00
1.3	LIMPIEZA GRUESA	M2	24	\$ 30.00	\$ 720.00
	DEPARTAMENTO DE COBRANZA				
1.5	DEMOLICION DE PLAFON DE TABLAROCA	M2	21	\$ 101.00	\$ 2,121.00
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON DE TABLAROCA	M2	21	\$ 340.00	\$ 7140.00
1.7	LIMPIEZA GRUESA	M2	21	\$ 30.00	\$ 630.00
	SALA DE ESPERA PLANTA BAJA				
1.9	DEMOLICION DE PLAFON DE TABLAROCA	M2	36	\$ 101.00	\$ 3,636.00
1.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON DE TABLAROCA	M2	36	\$ 340.00	\$ 12240.00
1.11	LIMPIEZA GRUESA	M2	36	\$ 30.00	\$ 1080.00
	ESCALERA DERECHAHABIENTES				
1.13	DEMOLICION DE PLAFON DE TABLAROCA	M2	9	\$ 101.00	\$ 909.00
1.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON DE TABLAROCA	M2	9	\$ 340.00	\$ 3060.00
1.15	LIMPIEZA GRUESA	M2	9	\$ 30.00	\$ 270.00
	ENTRADA PRINCIPAL (RECEPCION)				
1.17	DEMOLICION DE PLAFON DE TABLAROCA	M2	18	\$ 101.00	\$ 1,818.00
1.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON DE TABLAROCA	M2	18	\$ 340.00	\$ 6120.00
1.19	LIMPIEZA GRUESA	M2	18	\$ 30.00	\$ 540.00
	PENSIONES				
1.21	DEMOLICION DE PLAFON DE TABLAROCA	M2	36	\$ 101.00	\$ 3,636.00
1.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON DE TABLAROCA	M2	36	\$ 340.00	\$ 12240.00
1.23	LIMPIEZA GRUESA	M2	36	\$ 30.00	\$ 1080.00
	DIVERSAS AREAS				
1.25	DEMOLICION DE PLAFON TIPO ARMSTONG RETICULAR DE 0.61	PZA	50	\$ 55.56	\$ 2778.00
1.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON DE TABLAROCA TIPO	PZA	50	\$ 337.76	\$ 16888.00
1.27	LIMPIEZA GRUESA	PZA	50	\$ 30.00	\$ 1500.00

Nota: Para esta actividad, se requiere el 50% de anticipo.

Este precio no incluye fianzas, seguros o cualquier gasto de tramitaciones, permisos o cuotas a sindicatos.

El plazo de ejecución será de 2 semanas laborales no naturales, de acuerdo a fechas y disposiciones en planta.

SUBTOTAL \$88,990.00
 I.V.A \$14,238.40
 TOTAL \$ 103,228.40

PENACHO PROYECTOS INMOBILIARIOS AGRADECE LA CONFIANZA ESPERAMOS SU REPUESTA, GRACIAS!

LIC. EDSON ALEJANDRO CASTAÑEDA ADAME
 AUTORIZO

CORREO:
 CLIENTE

Lic. Angélica María Idrogo García
 Enc. de la Subdelegación 1 Noroeste

JUAN ALONSO SALINAS HERRERA
 JEFE OPERA AREA COMIS.





Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

Página 1 de 7

PENACHO PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.



PROYECTO: ANEXO 1. Cuadro de determinación de pérdidas - UMF 16

Fecha: 19/11/2025
Cot. LEV01-160-02

UBICACIÓN Unida Médico Familiar No. 16

CLIENTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COTIZACION AUTORIZADA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
1.-	Edificio					
	Reparación Coordinación Médica					
	Falso plafón de tablaroca de 13 mm. de espesor, incluye: materiales, acarreo, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, esquineros, pasta y cinta de refuerzo de acuerdo al tipo de panel, mano de obra, andamios y herramienta	m2	4.0000	\$424.17	\$1,696.69	
001						
	Pintura vinilica en muros a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	4.0000	\$130.34	\$521.34	
002						
	Reparación Atención Médica Continua					
	Falso plafón de tablaroca de 13 mm. de espesor, incluye: materiales, acarreo, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, esquineros, pasta y cinta de refuerzo de acuerdo al tipo de panel, mano de obra, andamios y herramienta	m2	8.7500	\$424.17	\$3,711.51	
001						
	Pintura vinilica en muros a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	8.7500	\$130.34	\$1,140.44	
002						
	Reparación Comedor					
	Aplanado en muros con mezcla yeso cemento, incluye: suministro de materiales, acarreo, andamios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta	m2	2.0000	\$283.90	\$567.79	
003						
	Pintura vinilica en muros a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	2.0000	\$130.34	\$260.67	
002						
	Reparación Departamento de Personal / Arímac					
	Aplanado en muros con mezcla yeso cemento, incluye: suministro de materiales, acarreo, andamios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta	m2	4.0000	\$283.90	\$1,135.59	
003						
	Pintura vinilica en muros a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	4.0000	\$130.34	\$521.34	
002						



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

Página 2 de 7

PENACHO PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.



PROYECTO: ANEXO 1. Cuadro de determinación de pérdidas - UMF 16
 UBICACIÓN Unida Medico Familiar No. 16
 CLIENTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha: 19/11/2025
 Cot. LEV01-160-02

COTIZACION AUTORIZADA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
Reparación Laboratorio						
001	Falso plafón de tablaroca de 13 mm. de espesor, incluye: materiales, acarreo, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, esquineros, pasta y cinta de refuerzo de acuerdo al tipo de panel, mano de obra, equipo y herramienta	m2	6.0000	\$424.17	\$2,545.03	
002	Pintura vinilica en muros a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	6.0000	\$130.34	\$782.02	
Reparación Área de Rack						
001	Falso plafón de tablaroca de 13 mm. de espesor, incluye: materiales, acarreo, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, esquineros, pasta y cinta de refuerzo de acuerdo al tipo de panel, mano de obra, equipo y herramienta	m2	6.5000	\$424.17	\$2,799.54	
002	Pintura vinilica en muros a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	6.6000	\$130.34	\$860.22	
Reparación Archivo Clínico						
003	Aplanado en muros con mezcla yeso cemento, incluye: suministro de materiales, acarreo, andamios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta	m2	4.0000	\$283.90	\$1,135.59	
002	Pintura vinilica en muros a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	4.0000	\$130.34	\$521.34	
Reparación Cons. Médico 4						
003	Aplanado en muros con mezcla yeso cemento, incluye: suministro de materiales, acarreo, andamios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta	m2	9.0000	\$283.90	\$2,555.07	
002	Pintura vinilica en muros a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	9.0000	\$130.34	\$1,173.03	
Reparación Cons. Médico 5						
003	Aplanado en muros con mezcla yeso cemento, incluye: suministro de materiales, acarreo, andamios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta	m2	9.0000	\$283.90	\$2,555.07	
002	Pintura vinilica en muros a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	9.0000	\$130.34	\$1,173.03	



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

Página 3 de 7

PENACHO PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.



PROYECTO: ANEXO 1. Cuadro de determinación de pérdidas - UMF 16

Fecha: 19/11/2025
Cot. LEV01-160-02

UBICACIÓN: Unidad Medico Familiar No. 16

CLIENTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COTIZACION AUTORIZADA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
Reparación Consulta Externa						
003	Aplanado en muros con mezcla yeso cemento, incluye: suministro de materiales, acarreos, andamios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta	m2	36.0000	\$283.90	\$10,220.28	
002	Pintura vinilica en muros a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	36.0000	\$130.34	\$4,692.10	
Reparación Sala de Espera de Urgencias						
001	Falso plafón de tablaroca de 13 mm. de espesor, incluye: materiales, acarreos, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, esquíneros, pasta y cinta de refuerzo de acuerdo al tipo de panel, mano de obra, equipo y herramienta	m2	6.0000	\$424.17	\$2,545.03	
002	Pintura vinilica en muros a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	6.0000	\$130.34	\$782.02	
Reparación Enfermera Especialista						
001	Falso plafón de tablaroca de 13 mm. de espesor, incluye: materiales, acarreos, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, esquíneros, pasta y cinta de refuerzo de acuerdo al tipo de panel, mano de obra, equipo y herramienta	m2	3.6000	\$424.17	\$1,527.02	
002	Pintura vinilica en muros a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	3.6000	\$130.34	\$469.21	
Reparación Medicina Preventiva						
001	Falso plafón de tablaroca de 13 mm. de espesor, incluye: materiales, acarreos, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, esquíneros, pasta y cinta de refuerzo de acuerdo al tipo de panel, mano de obra, equipo y herramienta	m2	2.0000	\$424.17	\$848.34	
002	Pintura vinilica en muros a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	2.0000	\$130.34	\$260.67	
003	Aplanado en muros con mezcla yeso cemento, incluye: suministro de materiales, acarreos, andamios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta	m2	5.0000	\$283.90	\$1,419.48	
002	Pintura vinilica en muros a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	5.0000	\$130.34	\$651.68	



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

Página 4 de 7

PENACHO PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.



PROYECTO: ANEXO 1. Cuadro de determinación de pérdidas - UMF 16

Fecha: 19/11/2025
 Cot. LEV01-160-02

UBICACIÓN: Unidad Medico Familiar No. 16
 CLIENTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COTIZACION AUTORIZADA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	Reparación Área dental					
003	Aplazado en muros con mezcla yeso cemento, incluye: suministro de materiales, acarreos, andamios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta	m2	8.0000	\$283.90	\$2,271.17	
002	Pintura vinílica en muros a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	8.0000	\$130.34	\$1,042.69	
	Reparación Encamados Urgencias					
001	Falso plafón de tablaroca de 13 mm. de espesor, incluye: materiales, acarreos, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, esquineros, pasta y cinta de refuerzo de acuerdo al tipo de panel, mano de obra, equipo y herramienta	m2	10.0000	\$424.17	\$4,241.72	
002	Pintura vinílica en muros a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	10.0000	\$130.34	\$1,303.36	
	Reparación Pasillos de Urgencias					
001	Falso plafón de tablaroca de 13 mm. de espesor, incluye: materiales, acarreos, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, esquineros, pasta y cinta de refuerzo de acuerdo al tipo de panel, mano de obra, equipo y herramienta	m2	3.0000	\$424.17	\$1,272.52	
002	Pintura vinílica en muros a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	3.0000	\$130.34	\$391.01	
003	Aplazado en muros con mezcla yeso cemento, incluye: suministro de materiales, acarreos, andamios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta	m2	9.0000	\$283.90	\$2,555.07	
002	Pintura vinílica en muros a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	9.0000	\$130.34	\$1,173.03	
	Reparación Recepción de Urgencias					
001	Falso plafón de tablaroca de 13 mm. de espesor, incluye: materiales, acarreos, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, esquineros, pasta y cinta de refuerzo de acuerdo al tipo de panel, mano de obra, equipo y herramienta	m2	4.0000	\$424.17	\$1,696.69	
002	Pintura vinílica en muros a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	4.0000	\$130.34	\$521.34	



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

Página 5 de 7

PENACHO PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.



PROYECTO: ANEXO 1. Cuadro de determinación de pérdidas - UMF 16

Fecha: 19/11/2025
Cot. LEV01-160-02

UBICACIÓN: Unidad Médico Familiar No. 16

CLIENTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COTIZACION AUTORIZADA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
2.-	Remoción de escombros					
	Coordinación Médica					
004	Acarreo y limpieza de sobrantes, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	4.0000	\$38.06	\$152.24	
005	Demolición de plafón dañado, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	4.0000	\$50.14	\$200.55	
	Atención Médica Continua					
004	Acarreo y limpieza de sobrantes, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	8.7500	\$38.06	\$333.03	
005	Demolición de plafón dañado, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	8.7500	\$50.14	\$438.71	
	Atención Médica Continua					
004	Acarreo y limpieza de sobrantes, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	2.0000	\$38.06	\$76.12	
	Departamento de Personal / Abimac					
004	Acarreo y limpieza de sobrantes, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	4.0000	\$38.06	\$152.24	
	Tomas de muestras de Laboratorio					
004	Acarreo y limpieza de sobrantes, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	6.0000	\$38.06	\$228.36	
005	Demolición de plafón dañado, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	6.0000	\$50.14	\$300.83	
	Área de Rack					
004	Acarreo y limpieza de sobrantes, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	6.6000	\$38.06	\$251.20	
005	Demolición de plafón dañado, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	6.6000	\$50.14	\$330.91	
	Área de Rack					
004	Acarreo y limpieza de sobrantes, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	4.0000	\$38.06	\$152.24	
	Cons. Médico 4					
004	Acarreo y limpieza de sobrantes, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	9.0000	\$38.06	\$342.54	
	Cons. Médico 5					
004	Acarreo y limpieza de sobrantes, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	9.0000	\$38.06	\$342.54	
	Sala de Espera Consulta Externa					
004	Acarreo y limpieza de sobrantes, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	36.0000	\$38.06	\$1,370.17	
	Sala de Espera Urgencias					
004	Acarreo y limpieza de sobrantes, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	6.0000	\$38.06	\$228.36	
005	Demolición de plafón dañado, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	6.0000	\$50.14	\$300.83	
	Enfermera Especialista					
004	Acarreo y limpieza de sobrantes, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	3.6000	\$38.06	\$137.02	
005	Demolición de plafón dañado, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	3.6000	\$50.14	\$180.50	
	Medicina Preventiva					
004	Acarreo y limpieza de sobrantes, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	2.0000	\$38.06	\$76.12	
005	Demolición de plafón dañado, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	2.0000	\$50.14	\$100.28	



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

Página 6 de 7

PENACHO PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.



PROYECTO: ANEXO 1. Cuadro de determinación de pérdidas - UMF 16

Fecha: 19/11/2025

Cot. LEV01-160-02

UBICACIÓN Unida Medico Familiar No. 16

CLIENTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COTIZACION AUTORIZADA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
004	Acarreo y limpieza de sobrantes, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	5.0000	\$38.06	\$190.30	



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

Página 7 de 7

PENACHO PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.



PROYECTO: ANEXO 1. Cuadro de determinación de pérdidas - UMF 16

Fecha: 19/11/2025
Cot. LEV01-160-02

UBICACIÓN Unida Medico Familiar No. 16
CLIENTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COTIZACION AUTORIZADA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
Área Dental						
004	Acarreo y limpieza de sobranes, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	8.0000	\$38.06	\$304.48	
Encamados Urgencias						
004	Acarreo y limpieza de sobranes, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	10.0000	\$38.06	\$380.60	
005	Demolición de plafón dañado, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	10.0000	\$50.14	\$501.38	
Pasillo Urgencias						
004	Acarreo y limpieza de sobranes, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	3.0000	\$38.06	\$114.18	
005	Demolición de plafón dañado, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	3.0000	\$50.14	\$150.41	
004	Acarreo y limpieza de sobranes, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	9.0000	\$38.06	\$342.54	
Recepción Urgencias						
004	Acarreo y limpieza de sobranes, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	4.0000	\$38.06	\$152.24	
005	Demolición de plafón dañado, incluye: equipo y herramienta. Volumen medido en banco.	m2	4.0000	\$50.14	\$200.55	
1.- Edificio					\$65,539.76	
2.- Remoción de Escombros					\$8,031.48	
TOTAL SIN IVA					\$ 73,571.23	
IVA (16%)					\$ 11,771.40	
TOTAL MOSTRADO CON IVA					\$ 85,342.63	

Puntos a considerar:

- Es necesario para iniciar los trabajos un anticipo del 30% del valor total de la obra.
- En la cotización se incluyen todos los materiales necesarios para la instalación y ejecución de la obra.
- El tiempo aproximado para la ejecución de la misma es de 25 días hábiles a partir de que se cuente con el anticipo.
- Esta cotización tiene una vigencia de 28 días naturales.

Autoriza
Lic. Edson Castañeda



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

IMSS - UMF No. 28
 MONTERREY, NL



ATN. ING. JOSE LUIS CAMPOS



LUGAR	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ENTRADA PRINCIPAL	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	54.1	\$ 240.62	\$ 13,017.43
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	54.1	\$ 199.50	\$ 10,792.95
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	54.1	\$ 54.75	\$ 2,952.19
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDMIX, LUADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	54.1	\$ 38.50	\$ 2,082.85
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	54.1	\$ 70.00	\$ 3,787.00
VENTANILLAS AFILIACION Y VIGENCIAS	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	7.5	\$ 240.62	\$ 1,804.64
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	7.5	\$ 199.50	\$ 1,496.25
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	7.5	\$ 54.75	\$ 410.68
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDMIX, LUADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	7.5	\$ 38.50	\$ 288.75
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	7.5	\$ 70.00	\$ 525.00
EMP. B.	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	1.4	\$ 240.62	\$ 336.87
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	1.4	\$ 199.50	\$ 279.30
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	1.4	\$ 54.75	\$ 76.66
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDMIX, LUADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	1.4	\$ 38.50	\$ 53.90
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	1.4	\$ 70.00	\$ 98.00
RAYOS X	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	11.34	\$ 240.60	\$ 2,728.45
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	11.34	\$ 199.50	\$ 2,262.33
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	11.34	\$ 54.75	\$ 620.94
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDMIX, LUADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	11.34	\$ 38.50	\$ 438.59
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	11.34	\$ 70.00	\$ 793.80



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

GERIATRÍAS	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	5.52	\$ 240.60	\$ 1,328.13
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	5.52	\$ 199.50	\$ 1,101.24
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	5.52	\$ 54.75	\$ 302.24
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDMIX, LIADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	5.52	\$ 38.50	\$ 212.52
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	5.52	\$ 70.00	\$ 388.40
SALUD EN EL TRABAJO	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	12	\$ 240.60	\$ 2,887.25
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	12	\$ 199.50	\$ 2,394.00
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	12	\$ 54.75	\$ 657.05
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDMIX, LIADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	12	\$ 38.50	\$ 462.00
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	12	\$ 70.00	\$ 840.00
FARMACIA	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	10.5	\$ 240.60	\$ 2,626.34
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	10.5	\$ 199.50	\$ 2,094.75
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	10.5	\$ 54.75	\$ 574.92
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDMIX, LIADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	10.5	\$ 38.50	\$ 404.25
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	10.5	\$ 70.00	\$ 735.00
AFILIACION Y VIGENCIAS	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	8	\$ 240.60	\$ 1,924.83
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	8	\$ 199.50	\$ 1,596.00
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	8	\$ 54.75	\$ 438.03
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDMIX, LIADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	8	\$ 38.50	\$ 308.00
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	8	\$ 70.00	\$ 560.00
AMC	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	5.28	\$ 240.60	\$ 1,270.39
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	5.28	\$ 199.50	\$ 1,053.36
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	5.28	\$ 54.75	\$ 289.10
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDMIX, LIADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	5.28	\$ 38.50	\$ 203.28
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	5.28	\$ 70.00	\$ 369.60
MODULO DE ORIENTACION Y QUEJAS	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	2.97	\$ 240.60	\$ 714.59
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	2.97	\$ 199.50	\$ 592.52
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	2.97	\$ 54.75	\$ 162.62
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDMIX, LIADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	2.97	\$ 38.50	\$ 114.36
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	2.97	\$ 70.00	\$ 207.90



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

DESCANSO DE ESCALERAS	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	2.4	\$ 240.80	\$ 577.45
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	2.4	\$ 199.50	\$ 478.80
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	2.4	\$ 54.75	\$ 131.41
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDMIX, LIADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	2.4	\$ 38.50	\$ 92.40
ENTRADA PRINCIPAL	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	2.4	\$ 70.00	\$ 168.00
	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	11.9	\$ 240.80	\$ 2,853.19
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	11.9	\$ 199.50	\$ 2,374.05
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	11.9	\$ 54.75	\$ 651.57
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDMIX, LIADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	11.9	\$ 38.50	\$ 458.15
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	11.9	\$ 70.00	\$ 833.00
	CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES	PZ	12	\$ 87.50	\$ 1,050.00
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	PZ	12	\$ 54.75	\$ 657.00
	MANO DE OBRA, MATERIAL Y HERRAMIENTA	PZ	12	\$ 38.50	\$ 462.00
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	PZ	12	\$ 70.00	\$ 840.00
	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	7	\$ 240.80	\$ 1,684.23
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	7	\$ 199.50	\$ 1,396.50
SALA DE LACTANCIA	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	7	\$ 54.75	\$ 383.28
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDMIX, LIADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	7	\$ 38.50	\$ 269.50
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	7	\$ 70.00	\$ 490.00
	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	5.44	\$ 240.80	\$ 1,308.88
ESCALERAS DE EMERGENCIA	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	5.44	\$ 199.50	\$ 1,085.28
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	5.44	\$ 54.75	\$ 297.86
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDMIX, LIADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	5.44	\$ 38.50	\$ 209.44
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	5.44	\$ 70.00	\$ 380.80
CONSULTORIO 7	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	9.76	\$ 240.80	\$ 2,348.38
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	9.76	\$ 199.50	\$ 1,947.12
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	9.76	\$ 54.75	\$ 534.48
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDMIX, LIADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	9.76	\$ 38.50	\$ 375.76
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	9.76	\$ 70.00	\$ 683.20
	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	10	\$ 240.80	\$ 2,408.04
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	10	\$ 199.50	\$ 1,995.00
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	10	\$ 54.75	\$ 547.54
OFICINA DE ENSEÑANZA	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDMIX, LIADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	10	\$ 38.50	\$ 385.00
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	10	\$ 70.00	\$ 700.00
	CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES	PZ	16	\$ 87.50	\$ 1,400.00
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	PZ	16	\$ 54.75	\$ 876.00
	MANO DE OBRA, MATERIAL Y HERRAMIENTA	PZ	16	\$ 87.50	\$ 1,400.00
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	PZ	16	\$ 70.00	\$ 1,120.00
	CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES	PZ	6	\$ 87.50	\$ 525.00
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	PZ	6	\$ 54.75	\$ 328.52
	MANO DE OBRA, MATERIAL Y HERRAMIENTA	PZ	6	\$ 87.50	\$ 525.00
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	PZ	6	\$ 70.00	\$ 420.00
	CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES	PZ	15	\$ 87.50	\$ 1,312.50
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	PZ	15	\$ 54.75	\$ 821.31
	MANO DE OBRA, MATERIAL Y HERRAMIENTA	PZ	15	\$ 87.50	\$ 1,312.50
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	PZ	15	\$ 70.00	\$ 1,050.00
	CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES	PZ	39	\$ 87.50	\$ 3,412.50



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	PZ	39	\$ 54.75	\$ 2,135.41
	MANO DE OBRA, MATERIAL Y HERRAMIENTA	PZ	39	\$ 87.50	\$ 3,412.50
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	PZ	39	\$ 70.00	\$ 2,730.00
CONSULTORIO 21	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	4.6	\$ 240.00	\$ 1,104.00
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	4.6	\$ 199.50	\$ 917.70
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	4.6	\$ 54.75	\$ 251.87
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDMIX, LUADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	4.6	\$ 87.50	\$ 402.50
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	4.6	\$ 70.00	\$ 322.00
CONSULTORIO 14	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	1	\$ 240.00	\$ 240.00
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	1	\$ 199.50	\$ 199.50
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	1	\$ 54.75	\$ 54.75
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDMIX, LUADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	1	\$ 87.50	\$ 87.50
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	1	\$ 70.00	\$ 70.00
CONSULTORIO 6	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	3	\$ 240.00	\$ 721.81
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	3	\$ 199.50	\$ 598.50
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	3	\$ 54.75	\$ 164.26
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDMIX, LUADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	3	\$ 87.50	\$ 262.50
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	3	\$ 70.00	\$ 210.00

SUBTOTAL \$131,052.91
 MÁS 16% IVA \$20,968.46
 TOTAL \$152,021.37



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

U.M.F. No. 37

PENACHO PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.



Cliente: Clínica 37, IMSS
 Obra: PRESUPUESTO PARA TRABAJOS DE SINIESTROS
 Lugar: Avenida Urdiales 111, 64460 Monterrey, Nuevo León

UBICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CONSULTA EXTERNA	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON REGISTRABLE DE .60 X .60 METROS	PZ	176	\$ 321.13	\$ 56,518.41
	CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES	PZ	176	\$ 18.17	\$ 3,198.24
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	PZ	176	\$ 50.88	\$ 8,955.56
	MANO DE OBRA, MATERIAL Y HERRAMIENTA	PZ	176	\$ 18.17	\$ 3,198.24
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	PZ	176	\$ 25.44	\$ 4,477.61
PLANIFICACION FAMILIAR	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	24	\$ 321.13	\$ 7,707.06
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	24	\$ 18.17	\$ 436.12
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	24	\$ 50.88	\$ 1,221.21
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDIMIX, LIADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	24	\$ 18.17	\$ 436.12
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	24	\$ 25.44	\$ 610.58
BAÑOS PUBLICOS MUJERES	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON REGISTRABLE DE .60 X .60 METROS	PZ	20	\$ 321.13	\$ 6,422.55
	CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES	PZ	20	\$ 18.17	\$ 363.44
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	PZ	20	\$ 50.88	\$ 1,017.68
	MANO DE OBRA, MATERIAL Y HERRAMIENTA	PZ	20	\$ 18.17	\$ 363.44
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	PZ	20	\$ 25.44	\$ 508.82
BAÑO PUBLICO HOMBRRES	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON REGISTRABLE DE .60 X .60 METROS	PZ	15	\$ 321.13	\$ 4,816.91
	CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES	PZ	15	\$ 18.17	\$ 272.58
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	PZ	15	\$ 50.88	\$ 763.26
	MANO DE OBRA, MATERIAL Y HERRAMIENTA	PZ	15	\$ 18.17	\$ 272.58
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	PZ	15	\$ 25.44	\$ 381.61
ALMACEN	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	20	\$ 321.13	\$ 6,422.55
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	20	\$ 18.17	\$ 363.44
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	20	\$ 50.88	\$ 1,017.68
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDIMIX, LIADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	20	\$ 18.17	\$ 363.44
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	20	\$ 25.44	\$ 508.82
LABORATORIO QUIRICO	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	35	\$ 321.13	\$ 11,289.46
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	35	\$ 18.17	\$ 636.01
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	35	\$ 50.88	\$ 1,780.94
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDIMIX, LIADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	35	\$ 18.17	\$ 636.01
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	35	\$ 25.44	\$ 890.43
CONSULTA EXTERNA ASISTENTES	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	64	\$ 321.13	\$ 20,552.15
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	64	\$ 18.17	\$ 1,163.00
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	64	\$ 50.88	\$ 3,256.52
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDIMIX, LIADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	64	\$ 18.17	\$ 1,163.00
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	64	\$ 25.44	\$ 1,628.22
AREA DE ESCALERAS PRINCIPALES	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	48	\$ 321.13	\$ 15,414.11
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	M2	48	\$ 18.17	\$ 872.25
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	48	\$ 50.88	\$ 2,442.42
	MANO DE OBRA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDIMIX, LIADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	48	\$ 18.17	\$ 872.25
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	48	\$ 25.44	\$ 1,221.17
SALA DE ESPERA PRIMER PISO	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON REGISTRABLE DE .60 X .60 METROS	PZ	14	\$ 321.13	\$ 4,495.78
	CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES	PZ	14	\$ 18.17	\$ 254.41
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	PZ	14	\$ 50.88	\$ 712.32
	MANO DE OBRA, MATERIAL Y HERRAMIENTA	PZ	14	\$ 18.17	\$ 254.41
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	PZ	14	\$ 25.44	\$ 356.17



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

U.M.F. No. 37

PENACHO PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.



Cliente: Clínica 37, IMSS
 Obra: PRESUPUESTO PARA TRABAJOS DE SINIESTROS
 Lugar: Avenidas Urdiales 111, 64460 Monterrey, Nuevo León

UBICACION	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CONSULTA EXTERNA	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON REGISTRABLE DE 60 X 60 METROS	PZ	176	\$ 321.13	\$ 56,518.41
	CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES	PZ	176	\$ 18.17	\$ 3,198.24
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	PZ	176	\$ 50.88	\$ 8,955.56
	MANO DE OBRA, MATERIAL Y HERRAMIENTA	PZ	176	\$ 18.17	\$ 3,198.24
	RETIRO DE ESCOMBRO Y UYVREZA DE: AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	PZ	176	\$ 25.44	\$ 4,477.44
PLANIFICACION FAMILIAR	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANELES DE YESO	M2	24	\$ 321.13	\$ 7,707.06
	INSTALACION DE PLAFON DE PANELES DE YESO	M2	24	\$ 18.17	\$ 435.12
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	24	\$ 50.88	\$ 1,221.12
	MANO DE OBRA RECUPERA AFINE O EMPASTADO CON REDIMAX, LIMADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	24	\$ 18.17	\$ 435.12
	RETIRO DE ESCOMBRO Y UYVREZA DE: AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	24	\$ 25.44	\$ 610.56
BAÑOS PUBLICOS MUJERES	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON REGISTRABLE DE 60 X 60 METROS	PZ	20	\$ 321.13	\$ 6,422.55
	CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES	PZ	20	\$ 18.17	\$ 363.44
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	PZ	20	\$ 50.88	\$ 1,017.68
	MANO DE OBRA, MATERIAL Y HERRAMIENTA	PZ	20	\$ 18.17	\$ 363.44
	RETIRO DE ESCOMBRO Y UYVREZA DE: AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	PZ	20	\$ 25.44	\$ 508.80
BAÑO PUBLICO HOMBRAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON REGISTRABLE DE 60 X 60 METROS	PZ	15	\$ 321.13	\$ 4,816.91
	CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES	PZ	15	\$ 18.17	\$ 272.58
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	PZ	15	\$ 50.88	\$ 763.25
	MANO DE OBRA, MATERIAL Y HERRAMIENTA	PZ	15	\$ 18.17	\$ 272.58
	RETIRO DE ESCOMBRO Y UYVREZA DE: AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	PZ	15	\$ 25.44	\$ 381.61
ALMACEN	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANELES DE YESO	M2	20	\$ 321.13	\$ 6,422.55
	INSTALACION DE PLAFON DE PANELES DE YESO	M2	20	\$ 18.17	\$ 363.44
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	20	\$ 50.88	\$ 1,017.68
	MANO DE OBRA RECUPERA AFINE O EMPASTADO CON REDIMAX, LIMADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	20	\$ 18.17	\$ 363.44
	RETIRO DE ESCOMBRO Y UYVREZA DE: AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	20	\$ 25.44	\$ 508.80
LABORATORIO CLINICO	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANELES DE YESO	M2	35	\$ 321.13	\$ 11,239.56
	INSTALACION DE PLAFON DE PANELES DE YESO	M2	35	\$ 18.17	\$ 636.01
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	35	\$ 50.88	\$ 1,780.94
	MANO DE OBRA RECUPERA AFINE O EMPASTADO CON REDIMAX, LIMADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	35	\$ 18.17	\$ 636.01
	RETIRO DE ESCOMBRO Y UYVREZA DE: AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	35	\$ 25.44	\$ 890.43
CONSULTA EXTERNA ASISTENTES	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANELES DE YESO	M2	64	\$ 321.13	\$ 20,552.15
	INSTALACION DE PLAFON DE PANELES DE YESO	M2	64	\$ 18.17	\$ 1,163.00
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	64	\$ 50.88	\$ 3,256.57
	MANO DE OBRA RECUPERA AFINE O EMPASTADO CON REDIMAX, LIMADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	64	\$ 18.17	\$ 1,163.00
	RETIRO DE ESCOMBRO Y UYVREZA DE: AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	64	\$ 25.44	\$ 1,628.16
AREA DE ESCALERAS PRINCIPALES	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANELES DE YESO	M2	48	\$ 321.13	\$ 15,424.11
	INSTALACION DE PLAFON DE PANELES DE YESO	M2	48	\$ 18.17	\$ 872.16
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	M2	48	\$ 50.88	\$ 2,442.24
	MANO DE OBRA RECUPERA AFINE O EMPASTADO CON REDIMAX, LIMADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	M2	48	\$ 18.17	\$ 872.16
	RETIRO DE ESCOMBRO Y UYVREZA DE: AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	M2	48	\$ 25.44	\$ 1,221.12
SALA DE ESPERA PRIMER PISO	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON REGISTRABLE DE 60 X 60 METROS	PZ	14	\$ 321.13	\$ 4,495.78
	CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES	PZ	14	\$ 18.17	\$ 254.41
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	PZ	14	\$ 50.88	\$ 712.37
	MANO DE OBRA, MATERIAL Y HERRAMIENTA	PZ	14	\$ 18.17	\$ 254.41
	RETIRO DE ESCOMBRO Y UYVREZA DE: AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	PZ	14	\$ 25.44	\$ 356.17



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

COVEDOR DE PERSONAL	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	MS2	16	\$	321.13	\$	5,138.04
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	MS2	16	\$	18.17	\$	290.73
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	MS2	16	\$	50.88	\$	814.14
	MANO DE OBRERA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDIMARK L'JADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	MS2	16	\$	18.17	\$	290.73
ARBA DE PERSONAL (FORMA 14)	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	MS2	16	\$	25.44	\$	407.06
	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	MS2	9	\$	321.13	\$	2,895.35
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	MS2	9	\$	19.64	\$	176.72
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	MS2	9	\$	51.07	\$	459.60
PASILLO QUE CONECTA A BAÑOS PARA PERSONAL	MANO DE OBRERA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDIMARK L'JADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	MS2	9	\$	21.60	\$	194.44
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	MS2	9	\$	25.44	\$	228.97
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON REGISTRABLE DE .60 X .80 METROS	PZ	30	\$	371.13	\$	3,212.27
	CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES	PZ	30	\$	18.17	\$	181.72
UN FIBRA	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	PZ	10	\$	50.88	\$	508.84
	MANO DE OBRERA MATERIAL Y HERRAMIENTA	PZ	10	\$	18.17	\$	181.72
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	PZ	10	\$	25.44	\$	254.44
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON REGISTRABLE DE .60 X .80 METROS	PZ	12	\$	321.13	\$	3,853.53
CONSULTORIO DENTAL	CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES	PZ	12	\$	18.17	\$	218.06
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	PZ	12	\$	50.88	\$	610.61
	MANO DE OBRERA MATERIAL Y HERRAMIENTA	PZ	12	\$	18.17	\$	218.06
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	PZ	12	\$	25.44	\$	305.25
CURSO DE ESCUELA	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	MS2	25	\$	321.13	\$	8,028.18
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	MS2	25	\$	18.17	\$	454.30
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	MS2	25	\$	50.88	\$	1,272.10
	MANO DE OBRERA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDIMARK L'JADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	MS2	25	\$	18.17	\$	454.30
CURSO DE ESCUELA	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	MS2	25	\$	25.44	\$	636.01
	SUMINISTRO DE PLAFON DE PANEL DE YESO	MS2	16	\$	321.13	\$	5,138.04
	INSTALACION DE PLAFON DE PANEL DE YESO	MS2	16	\$	19.01	\$	321.16
	RETIRO DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE	MS2	16	\$	50.88	\$	814.14
CURSO DE ESCUELA	MANO DE OBRERA INCLUYE AFINE O EMPASTADO CON REDIMARK L'JADO ASI COMO MATERIAL Y HERRAMIENTA	MS2	16	\$	20.01	\$	320.16
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINAR LOS TRABAJOS	MS2	16	\$	25.44	\$	407.06
					SUBTOTAL:	\$	218,732.20
					IMAS 14% IVA:	\$	34,998.03
				TOTAL:	\$	253,730.23	

UC. EDSON ALEJANDRO CASTAÑEDA ADAME

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INC. JOSE LUIS CAMPOS RODRIGUEZ
 JEFE DE CONSERVACION
 MAT. 99205182



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 37

DR. HECTOR MARTINEZ GUERRERO
 DIRECTOR
 MAT. 95206569 GED. PROF. 6245763



Anexo 3

Formato para fianza de cumplimiento de contrato

(Nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: **(anotar el importe que proceda dependiendo del porcentaje al contrato sin incluir el IVA.)** Ante: el INSTITUTO Mexicano del Seguro Social, para garantizar por (nombre o denominación social de la empresa). Con domicilio en (domicilio de la empresa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) número (número de contrato) de fecha (fecha de suscripción), que se adjudicó a dicha empresa con motivo del (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), relativo a (objeto del contrato); la presente fianza, **tendrá una vigencia de (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, contados a partir de la suscripción del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente se obliga a pagar al INSTITUTO la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.) La totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social; afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente consiente: **a)** que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado; **b)** que en caso de incumplimiento por parte del (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.), a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, el INSTITUTO podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de **diez meses**, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que el INSTITUTO notifique por escrito al (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.), la rescisión del instrumento jurídico; **c)** que pagará al INSTITUTO la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.) La totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado; **d)** que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del INSTITUTO Mexicano Del Seguro Social; **e)** que da su consentimiento al INSTITUTO en lo referente al **Artículo 179** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; **f)** que si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; **g)** que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, afianzadora (especificar la Institución afianzadora que expide la garantía), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros vigente. Fin de texto.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR979-N-63-2025
Número de registro en SAI No. C5M0187

Anexo 4
Of. Administrador de contrato

Oficio N° 209001/140100/5470/2025

Monterrey, N. L., a 14 de Noviembre del 2025

C.P. Ana Luisa González Bucio

Jefa del Departamento de Conservación y
Servicios Generales
Presente.-

Me refiero al proceso de contratación para el **Servicio de reparación e instalación de plafones para diferentes unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.**

Al respecto, me permito informarle que el que suscribe actuará como **“Administrador del contrato”** para el servicio requerido, ya que es importante recibir los trabajos realizados de acuerdo a las necesidades de la unidad, con la finalidad de dar continuidad a los servicios prestados por la unidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

“Administrador del contrato”

Ing. Pablo Emmanuel Navarro Murillo
Jefe de la oficina de Supervisión de Conservación Zona I y II

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]
Fecha de Firma: 11/12/2025 14:33

Certificado:

[Redacted]

Firma:

N2Rcfelkldnal1AnCBo7oezOwvg+RGB+luJiYQu2hH0cZsCJYVOy8guX3qcAbCvsn+z84YnDRBfVWFiRvRy/wKlgvMd0mor1aa5MbULLGdK32fFmA2jDQDzn0bs9VbERClJMESPGRsjeQOoEWQ1+jPvyKcrXI3
C3MfL5obxZ1q3Vbt7O3Qr9wHTQE75A/hk8L4wwLLI6AbuVq4SbuTQ4y1Ymi4xGAGiHB8DWuBO5zahKd+rYQw9d9DnFrPwYQMXaASvUJOb91F9te8ZGM0jic7BSuOY6xdcL8CMZ/Ot1s4xBkOMGT5VokAD3tGR+tf
DV0tPiHqE437kTfv+2zOLA==

[Redacted]

[Redacted]
Fecha de Firma: 18/12/2025 12:40

Certificado:

[Redacted]

Firma:

KN63U+aEgiwBQ6SpwhBGRRemOno4k9u3KSL0T0SIsORZ3TGaENLaONQccswRsfwYX7UHmVSVFMeVx9EY2s+Adfj7x3RGM1+hi4AWJfAWpOjrQFHdsOOfojbd/uWc/sxj1DrybPhD4DXT2N1j/UjGqFd90S+A9TY
Z2cLsCkXM+IzLHnerwrnplL9Bppr/HZqFLWLIjS4/D7F71NlpX6PUGp7XHEvn1UsMCPrYVGvUo/Mkop2ysa4yhlyGqQ0sSkx1oNk2P/Rmq7qi jWqCvxJKvD10I92x67e193uBIsqny043yKEepNGRkmKjIoF/G9
jWkMt:kmyr:GZjDC5DU3lmgA==

Firmante: PENACHO PROMOTORA INMOBILIARIA SA DE CV
RFC: PPI220111UL9

[Redacted]
Fecha de Firma: 18/12/2025 17:55

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Contrato: C5M0187

chhsm0nJEM3ZT+veMeMyCrFctbgutp95QArPuCT+5bpc7dBZo5PYXl5TVOBtoLrwOgiWPUBGkHo3s5Qm9Ww1EBtSumeweJBnBM69msUbNPJ4KBTGMxZlZWnogbxPzPjKb4KIh8Eq7we001xBW1bUs7chxDiDXcwo
0VTtybrfuWbKA727iLjPzGFOqziqWF9ShujwprfFbeGHXJ/o4cJHt+hmzJ7WPY2zXqYrvGhIZ6uilGzK26E0G4Fi2eePHXFUICSTlir7rXt9cbYjkz2SiJEpYt8SMk5AT8UYDfoZlBE+YJolslz4LdAlt/oB+
Ylh9Lr7TTqbUBn5TQRmZ0Q==